



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 17.233

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 160 de 29 de agosto de 2013 *"Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013"*

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho expidió la Resolución 160 de 29 de agosto de 2013 mediante la cual acogió las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013

Que en el Artículo Primero del referido acto administrativo, entre otros puntos, se relacionó la fecha y hora para las presentaciones de los proyectos ganadores de la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período de agosto a diciembre de 2013.

Que mediante oficio de 9 de septiembre de 2013, el Director Operativo de la Fundación solicitó modificar la fecha de la presentación de las propuestas ganadoras que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, en razón a las solicitudes soportadas por parte de algunos de los ganadores de la Convocatoria.

Que de conformidad con lo expuesto, este Despacho mediante el presente acto administrativo, dispondrá la modificación parcial del cronograma de las presentaciones, en los términos referidos por el Gerente en mención.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma de presentaciones de la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, señalado en el Artículo Primero de la Resolución 160 de 29 de agosto de 2013, expedida por este Despacho, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N°

172554

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 160 de 29 de agosto de 2013 "Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013"

No.	PROPUESTA	PROPONENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	No. Identificación	Puntaje	Presupuesto asignado	Fecha y hora de la presentación
003	Concierto: "Sin Trucos" con el grupo LOS MOZZARELLA	Los Mozzarella	Pablo Emilio de la Cruz Nassar	11.203.960	86,0	1.500.000	12 de octubre de 2013 a las 5:30 pm en MÚSICA EN EL MUELLE
036	Concierto con el grupo SUMERCÉ PATRÓN	Sumercé Patrón	Andrés Augusto Corredor Bohórquez	1.026.271.994	84,0	1.500.000	19 de octubre de 2013 a las 5:30 pm en MÚSICA EN EL MUELLE
051	Concierto con el grupo LA SABROSURA DURA	La Sabrosura Dura	Álvaro Andrés Granados Romero	1.020.740.306	78,0	1.800.000	07 de diciembre de 2013 a las 7:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar la presente Resolución en la cartelera de la sede principal de esta Entidad y publicarla en página Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contempladas en la Resolución N°. 160 de 29 de agosto de 2013 continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 10 de SET. 2013

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyecto: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico

Revisó: Julián Mosquera / Gerente Operativo